



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

214 - 77

Expte. n° 6.045/77

VISTO:

El pedido efectuado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas referente a cambiar la situación de revista de personal docente del mismo; teniendo en cuenta que para acceder a tal solicitud es necesario reestructurar su planta de personal docente y en uso de las atribuciones que le confiere / el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer a partir del 1° de Junio del año en curso la siguiente reestructuración en la planta de personal docente del Departamento de / Ciencias Tecnológicas como se detalla a continuación:

B A J A:

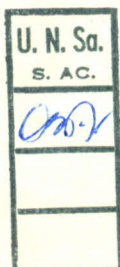
- 2 cargos de Profesor Titular con dedicación simple
- 1 cargo de Profesor Adjunto con semidedicación
- 2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

A L T A:

- 2 cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 1 cargo de Profesor Adjunto con semidedicación
- 1 cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple
- 1 cargo de Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación
- 1 cargo de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Junio del corriente año y hasta el 30 de Abril de 1978, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones / del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, al siguiente personal docente para desempeñarse en el Departamento de Ciencias Tecnológicas en los niveles, con las dedicaciones y en las asignaturas que en cada caso se especifica:

- Ing. Horacio Ricardo FLORES, L.E. n° 8.182.784, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la atención de las asignaturas ESPECIALIDAD II, III y IV (Beneficio de MInerales) de la carrera de Ingeniería Química.



...///



214 - 77

Expte. nº 6.045/77

- Ing. Angel Alberto D*OTTAVIO, L.E. nº 4.696.542, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la atención de la asignatura INGENIERIA QUIMICA I de la carrera de Ingeniería Química.
- Ing. Enrique Marcelo YAZLLE, L.E. nº 7.260.466, como Profesor Adjunto con semidedicación para la atención de la asignatura ESTADISTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES II de la carrera de Ingeniería en Construcciones.
- Ing. Carlos Roberto MARTORELL, L.E. nº 8.182.583, como Jefe de Trabajos / Prácticos con dedicación simple para la atención de la asignatura ELASTICIDAD Y PLASTICIDAD de la carrera de Ingeniería en Construcciones.
- Ing. Jorge Raúl ANDREANI, L.E. nº 6.019.725, como Profesor Adjunto con dedicación simple para la atención de las asignaturas INDUSTRIAS I y III de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Ing. Felipe Federico FLORES, D.N.I. nº 10.005.386, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la atención de las asignaturas TERMO-DINAMICA TECNICA y MAQUINAS TERMICAS de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Arq. Marta ESPERANZA de BENDERSKI, L.C. nº 4.921.704, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva para la atención de la asignatura DIBUJO de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Construcciones.
- Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, D.N.I. nº 10.451.487, como Auxiliar Docente / de Ira. categoría con dedicación simple para la atención de la asignatura MECANICA TECNICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3º.- Dar por terminadas las funciones, a partir del 1º de Junio del corriente año, del siguiente personal docente que venía desempeñándose en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, en las categorías y dedicaciones que a continuación se detallan:

- Ing. Horacio Ricardo FLORES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
- Ing. Angel Alberto D*OTTAVIO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
- Ing. Enrique Marcelo YAZLLE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que, si dentro del período fijado en el artículo 2º se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finali

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>



Universidad Nacional de Salta

.../// - 3 -

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

214 - 77

Expte. nº 6.045/77

zadas las presentes designaciones.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Estf</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR